

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 102

SERIE 2011-2012

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE MAYAGÜEZ A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, LEGALES Y OTROS, QUE SEAN NECESARIOS, ESPECIALIZADOS EN EL USO Y REGULACIÓN DE REDES SOCIALES QUE PUDIERAN ESTAR UTILIZÁNDOSE DE MANERA MALICIOSA, PUBLICANDO ACUSACIONES FALSAS QUE PUEDEN LACERAR EL BUEN NOMBRE Y LA IMAGEN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ, SUS GERENTES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Se ha tomado conocimiento que existe la modalidad de utilizar de manera ilegal, irresponsable, cobarde y maliciosa, el acceso y alcance de las redes sociales, para publicar y hacer señalamientos negativos y acusaciones falsas con el propósito de lacerar la imagen de la Institución que representa el Gobierno Municipal de Mayagüez, sus gerentes, funcionarios y empleados.

POR CUANTO: Es nuestra responsabilidad el velar por la protección y defensa de la imagen institucional de buen gobierno con que cuenta el Municipio de Mayagüez y a su vez el condenar a aquellos que hacen uso de manera irresponsable e inapropiada de estas redes.

POR CUANTO: No debemos permitir que inescrupulosos y cobardes que se esconden con identificaciones y nombres falsos en estos medios, traten de mancillar y afectar la imagen de la gente decente, honesta y comprometida con el servicio público y con una sana administración, continúen utilizando estas redes sociales.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo Municipal entiende conveniente autorizar al Ejecutivo Municipal a contratar los recursos que estime necesarios y a acudir a los foros correspondientes, para iniciar una profunda investigación que pueda atender este asunto.

POR TANTO: RESUÉLVASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAYAGÜEZ, PUERTO RICO:

Sección 1ra. - Autorizar al Alcalde de Mayagüez a contratar los servicios de investigación, legales y otros, que sean necesarios, especializados en el uso y regulación de redes sociales que pudieran estar utilizándose de manera maliciosa, publicando acusaciones falsas que pueden lacerar el buen nombre y la imagen del Gobierno Municipal de Mayagüez, sus gerentes, funcionarios y empleados.

Sección 2da. - Esta Resolución, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 3ra. - Que copia certificada de la misma, una vez aprobada, sea remitida a las agencias federales, estatales y dependencias municipales concernientes.

(Fdo.) PURA B. VINCENTY PAGAN
Presidenta

(Fdo.) ENEIDA LUCIANO SOTO
Secretaria Accidental

YO, ENEIDA LUCIANO SOTO, Secretaria Accidental de la Legislatura Municipal de Mayagüez, Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la precedente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 102, Serie 2011-2012, adoptada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en la noche del 9 de febrero de 2012, con el voto afirmativo de once Legisladores Municipales a saber: Hons. Francisco Bisbal Ramos, Néstor J. Cortina Alicea, Alfredo Irizarry Martell, Augusto López Serrano, Demetrio Madera Ruiz, Manuel A. Pérez Sotomayor, Lissette Rodríguez Mateo, Abimael Ruiz González, Reinaldo Torres Oliveras, Nelson Valle Campos y Pura B. Vincenty Pagán, Presidenta. Votando en la negativa los Hons. Edna L. Blasini Nazario e Israel Forestier Fradera. Se abstuvieron en la votación los Hons. Edwin Mas Otero y Aníbal Román Morales. Siendo aprobada y firmada por el Alcalde, Hon. José Guillermo Rodríguez, el 15 del propio mes y año.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente bajo mi firma y el sello oficial de este municipio, hoy día 16 de febrero de 2012, en Mayagüez, Puerto Rico.



MANUEL E. REYES MERCED
Secretario